

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**VALDEMORO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases para el otorgamiento de subvenciones económicas destinadas al funcionamiento, fomento y difusión cultural, tradicional y participativo en Valdemoro de las asociaciones que se hallan inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal y adscritas a la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud, Departamento de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Valdemoro”.

Objeto de la convocatoria

Concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2010 a entidades sin ánimo de lucro con el objetivo de financiar el funcionamiento, fomento y difusión cultural, tradicional y participativo en Valdemoro (Madrid).

Cuantía de la subvención

De los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 55.000 euros destinada a subvencionar proyectos de funcionamiento, fomento y difusión cultural, tradicional y participativo en Valdemoro (Madrid).

Plazo de presentación

El plazo de presentación será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud, Centro de Asociaciones, con dirección en la calle Río Manzanares, número 4, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 677, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes

La solicitud, junto con la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, y de allí serán dirigidas a la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud, Centro de Asociaciones.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/35.381/10)